Santiago, veinte de enero de dos mil veintitrés.

Al otrosí del escrito folio  $N^{\circ}$  37.544-2022: no ha lugar a los alegatos solicitados.

## Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de la Corte de Apelaciones de Copiapó de fecha dos de mayo de dos mil veintidós.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 15.148-2022.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sra. Ángela Vivanco M., Sra. Adelita Ravanales A., Sr. Mario Carroza E., Sr. Jean Pierre Matus A. y el Abogado Integrante Sr. Pedro Águila Y. Santiago, 20 de enero de 2023.





En Santiago, a veinte de enero de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.